

ESTORIL 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2023

Fecha: 01 DE Octubre DE 2023

Hora: 15:00

Asunto: DECISION 4

De: Comisarios Deportivos

Para: Concursante Nº 12

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Director de Prueba / Director de Carrera, haber visto las imágenes del incidente y haber escuchado al concursante del participante nº 12 en representación de su piloto que se ha ausentado del circuito para tomar un avión, y al piloto del participante nº 30, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Ruben Fernandez nº 12

Concursante: Auto Club RC2 Vallés

Hora (hecho): 13:43:44

Hecho: Incidente: el vehículo 12 tiene varios contactos con el vehículo 30 y el vehículo 30 acaba fuera de la pista abandonando la carrera en la curva 9.

Infracción: Provocar incidente establecido en el Artículo 12.2 del Reglamento Deportivo del Campeonato.

Decisión: De acuerdo al artículo 12.4.3 del CDI, aplicable en este caso a partir los artículos 13.18 del Reglamento Deportivo TCR 2023 y el artículo 18.18 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Velocidad en Circuito de la RFEDA, tras considerar el asunto y revisar las evidencias disponibles, acuerdan que se ha producido una infracción por parte del concursante previamente mencionado y por tanto deciden aplicar la siguiente sanción:

Descalificación suspendida durante toda la competición siguiente del TCR Spain 2023 en la que el piloto del vehículo nº 12 participe. Esto significa que en caso que se considere responsable de una acción similar durante la competición mencionada, será automáticamente descalificado de la competición.

Razón: En los dos contactos de la acción analizada se considera que en los dos el piloto del vehículo 12 lo podría haber evitado.

Se ha solicitado la presencia de los pilotos de los vehículos nº 12 y nº 30 a la sala de comisarios deportivos. Por el vehículo nº 12 se ha presentado el Team Manager y ha excusado la presencia del piloto por haberse ausentado del circuito para tomar un avión. El incidente estaba bajo investigación como se había anunciado en las pantallas de tiempos de la carrera.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Josep Cartanya

Presidente CC.DD

D. Mario Manso

Comisario Deportivo

Da. Paula Rodriguez

Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Peter Gonzalez Melis

Cargo: Team manager

Firma: [Firma]

Fecha: 01/10/23

Hora: 16:25